



## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 46º ANIVERSARIO DE LA RASD**

Dentro de unos días, el **27 de febrero de 2022**, el pueblo saharauí conmemorará el 46º aniversario de la creación del Estado saharauí (la República Árabe Saharaui Democrática – **RASD**).

Tras 46 años de ocupación del Sáhara Occidental y lucha del pueblo saharauí, la situación sigue sin solucionarse y, tanto la población residente en los territorios ocupados como quienes viven en los campamentos de personas refugiadas de Tinduf, ven vulnerados sus derechos humanos, siendo obligadas a vivir bajo la ocupación marroquí o en campamentos de refugio.

En este contexto los pasos dados por Naciones Unidas para desbloquear las conversaciones entre el Frente Polisario y el Reino de Marruecos, paralizadas desde hacía más de siete años, se han visto frustrados con la dimisión del Enviado Personal del Secretario General, Sr. Köhler, debido a la actitud intransigente y de chantaje permanente por parte de Marruecos y a la falta de acción de los países miembros del Consejo de Seguridad de la ONU. **Tras casi dos años y medio desde la dimisión del Sr. Köhler, el Secretario General de la ONU designó al diplomático italo-sueco Staffan de Mistura, el 1 de noviembre de 2021, como su nuevo Enviado Personal. El Sr. de Mistura ha iniciado durante enero de 2022 una gira por la región en un intento de resucitar el proceso de paz entre el Frente POLISARIO y Marruecos.**

Aunque apoyamos sus esfuerzos para reanudar las negociaciones entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario, las dos partes del conflicto del Sáhara Occidental que dura desde 1975, **lamentamos profundamente que el Sr. De Mistura no haya visitado el Territorio No Autónomo ocupado por el Reino de Marruecos, que está completamente bloqueado a cualquier inspección independiente desde 2015, incluso para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU.**

Es sabido que en los territorios ocupados del Sáhara Occidental sigue sin ser responsabilidad de la MINURSO (Misión de Naciones Unidas para el Referéndum

en el Sáhara Occidental), la vigilancia de los derechos humanos de la población saharauí.

Además, ante el fin del acuerdo de alto el fuego, la situación que viven los saharauís bajo la ocupación marroquí es sumamente preocupante por su endurecimiento.

En efecto, la violación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental ocupado no ha cesado desde 1975. Pero a partir de la ruptura al cese el fuego el 13 de noviembre de 2020, que había estado vigente durante 29 años, las fuerzas de ocupación marroquíes han aumentado su presencia militar y paramilitar incrementando las violaciones de los derechos fundamentales de la ciudadanía saharauí, con un dramático deterioro de su situación. Los domicilios son allanados y sus habitantes arrestados, amenazados, detenidos y torturados. Barrios enteros han sido convertidos en auténticos guetos bajo constante vigilancia de las fuerzas marroquíes, siendo su principal objetivo las defensoras y los defensores de los derechos humanos y las voces de disidencia contra las fuerzas de ocupación. Todo ello por defender los legítimos derechos de su pueblo a la autodeterminación e independencia, reconocidos por las Naciones Unidas.

**El Comité Internacional de la Cruz Roja no ha mostrado el mínimo interés por el permanente acoso, día y noche, de numerosos efectivos de los servicios de seguridad marroquíes a la familia de Sultana Jaya, en Bojador ocupado.**

Este ensañamiento con una familia de mujeres indefensas, que además de las cotidianas agresiones físicas, insultos y otros agravios, han comprobado cómo su domicilio ha sido infectado, en todos sus accesos, por un fétido y tóxico líquido a manos de los policías marroquíes. **La no asistencia a persona en peligro sigue considerada por la mayoría de los reglamentos internacionales como delito.**

Asimismo, respecto al acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos en materia de pesca, fue recibida como una gran noticia y un avance esencial la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, que manifestó que “la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara occidental no está reconocida ni por la Unión Europea ni por sus Estados miembros ni, de manera más general, por la ONU”. Sin embargo, y contradiciendo dicha sentencia, en fecha 13 de febrero de 2019 el Parlamento Europeo aprobó el acuerdo negociado entre el Reino de Marruecos y

la Unión Europea, acuerdo que incluye el territorio del Sáhara Occidental ilegalmente ocupado.

Asistimos a un momento muy complejo que amenaza seriamente la estabilidad en una región estratégica para la UE y pretende socavar la paciencia del Pueblo saharai y del Frente Polisario e imponer una política de hechos consumados, que contradicen la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Las sentencias del Tribunal General de la UE en los asuntos Frente Polisario / Consejo de la UE (29 de septiembre de 2021), anularon la extensión al Sáhara Occidental de los acuerdos económicos UE-Marruecos.

El Tribunal de Justicia de la UE había dictado varias sentencias (C-104/16 P; C-266/16), considerando que los acuerdos de liberalización comercial y pesquera no podían aplicarse al territorio del Sáhara Occidental, al no haber obtenido el "consentimiento del Pueblo saharai", un requisito derivado tanto del principio de autodeterminación como del efecto relativo de los tratados, dado el estatus separado del Sáhara Occidental como un "territorio no autónomo".

Estas dos últimas sentencias a favor del Frente POLISARIO, como representante del Pueblo del Sáhara Occidental, tendrán implicaciones de gran alcance para las relaciones de la UE con Marruecos y determinarán su participación en el conflicto más amplio entre Marruecos y el Frente POLISARIO.

En términos más generales, las citadas sentencias han reafirmado la inevitable política de diferenciación de la UE, por la que está legalmente obligada a excluir el territorio del Sáhara Occidental de sus acuerdos con Marruecos. Esto se basa en dos aspectos fundamentales. La primera es el estatus del Sáhara Occidental como territorio "separado y distinto" de Marruecos (y el deber concomitante de la UE de no reconocer la soberanía marroquí sobre el territorio). La segunda es la necesidad de obtener el consentimiento del pueblo del Sáhara Occidental cuando se celebren acuerdos relacionados con su territorio.

El Reino de Marruecos de forma unilateral ha promovido la aprobación parlamentaria de dos leyes que delimitan su espacio marítimo, contraviniendo con ello lo establecido en la Convención sobre el Derecho del Mar de la ONU, ampliando las aguas jurisdiccionales en las 12 millas de sus aguas territoriales, las 200 millas de Zona Económica Exclusiva y las 350 millas de Plataforma

continental, y teniendo en cuenta que esta norma conculca el Derecho Internacional y es especialmente grave al incorporar el Mar Territorial del Sáhara Occidental.

Esta decisión introduce un factor más de inestabilidad y de provocación en el conflicto del Sáhara Occidental, ignorando los legítimos derechos reconocidos al pueblo saharauí sobre su territorio, agravándose además con el expolio de sus riquezas y recursos naturales.

Hoy se abre un ciclo en el que la inacción ante las flagrantes violaciones del derecho internacional y la colaboración política y económica con la potencia ocupante, Marruecos, no puede dejarlas impunes. Hoy más que nunca es el momento de exigir a España y a la Unión Europea que hagan frente a sus responsabilidades en el conflicto.

Especialmente en el caso del Estado español, que ostenta la condición de Potencia Administradora del último territorio africano pendiente de descolonización, el Sáhara Occidental.

Asimismo sigue siendo muy necesario el trabajo de distintas misiones institucionales, para constatar las graves vulneraciones en los territorios ocupados de los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación hacia la población saharauí y la exigencia de que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y el respeto a los derechos humanos.

**Por todo ello:**

**REAFIRMAMOS** que el Frente Polisario es el legítimo y único representante del Pueblo saharauí, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional.

**DENUNCIAMOS**, de nuevo, que la presencia marroquí en el Sáhara Occidental es ilegal y que no puede tener efectos jurídicos o políticos que menoscaben el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia.

**CONSTATAMOS** que el Sáhara Occidental es un Territorio No Autónomo, sometido al Derecho Internacional, que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos y por ello le exigimos que cese la ocupación ilegal del Sáhara

Occidental y permitir el ejercicio del derecho del Pueblo saharai a la autodeterminación.

**CONSIDERAMOS** de referencia el Auto del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que se pronuncia sobre España como “Potencia Administradora *de iure*” del Sáhara Occidental.

**EXIGIMOS** al Reino de Marruecos que se produzca la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharais y que cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla, garantizando la integridad física y psíquica de los presos. Así como trasladamos la solidaridad con sus familias.

**MOSTRAMOS** el total rechazo a la decisión unilateral del Gobierno de Marruecos de establecer su espacio marítimo en aguas que afectan directamente al Sáhara Occidental, contraviniendo lo señalado en la Convención sobre Derechos del Mar de la ONU y que Marruecos ha aprobado.

**DENUNCIAMOS** el expolio de los recursos naturales, a pesar de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en el Sáhara Occidental por el Gobierno de Marruecos, y exigimos a las empresas que operan en la zona el respeto al derecho internacional y a los derechos de la población saharai, instando a los interesados (empresas y países), a entablar negociaciones con el legítimo representante del Pueblo saharai, el Frente POLISARIO.

**RECORDAMOS** nuevamente a los y las eurodiputados y eurodiputadas que su votación en el Parlamento Europeo el día 12 de febrero de 2019 a favor del acuerdo de pesca con Marruecos, que incluye al Sáhara Occidental, será ilegal por no respetar la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE. Y por ello nos sumamos a las campañas que se realizan contra el referido acuerdo y que recuerdan que Marruecos no tiene soberanía alguna sobre el Sáhara Occidental.

**DENUNCIAMOS** la aprobación de dicho acuerdo de pesca entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea, aprobado por el Parlamento Europeo el 12 de febrero, y en el que se incluye el Sáhara Occidental, a pesar de no contar con la aprobación del Pueblo Saharaui y de su legítimo representante, el Frente Polisario.

**INSTAMOS** a Naciones Unidas a que promueva sin más dilación la solución justa y

definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharai mediante la celebración del referéndum. E instamos al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra a que nombre a un Relator de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental.

**REITERAMOS** la solicitud de que, a la vista de la grave situación que se vive en el Sáhara Occidental, la MINURSO amplíe sus funciones. Por ello INSTAMOS a Naciones Unidas a que dote a la Misión de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharai en los territorios ocupados por Marruecos.

**EXIGIMOS** a la Unión Europea que haga efectiva la cláusula de respeto a los derechos humanos establecida en el Acuerdo Preferencial con el Reino de Marruecos.

**REFORZAMOS** nuestra cooperación política con la Unión Nacional de Mujeres Saharais (UNMS), por el papel fundamental y decisivo que desarrollan en los campamentos de la población refugiada. Y a la vez hacemos un llamamiento en relación con su situación de invisibilidad, víctimas de la violación de los derechos humanos y con especial referencia a las mujeres desaparecidas en los territorios ocupados por Marruecos.

**INSTAMOS** a las instituciones públicas vascas a continuar e incrementar el apoyo solidario y humanitario tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a las y los habitantes saharais de los territorios ocupados.

**Conscientes de la responsabilidad legal y política que el Estado Español tiene con la situación en el Sáhara Occidental, hacemos un llamamiento al Gobierno de España para que:**

1.- **DECLARE OFICIALMENTE** los Acuerdos de Madrid nulos de pleno derecho y, en consonancia con tal declaración, promueva todas las iniciativas políticas necesarias en defensa del legítimo derecho del Pueblo saharai a su autodeterminación.

El Estado Español reconoce oficialmente que el Acuerdo de Madrid, firmado el 14 de noviembre de 1975, no transfirió la soberanía sobre el Territorio ni confirió a

ninguno de los signatarios la condición de Potencia Administradora, condición que España, por sí sola, no puede transferir unilateralmente, no quedando afectada, por tanto, la condición internacional del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo pendiente de descolonización.

2.- **OTORGUE** un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del Pueblo saharai, así reconocido por la ONU. Asimismo a que se reconozca a la RASD.

3.- **AUMENTAR** ante la grave situación humanitaria en los campamentos de población refugiada saharai, la cooperación y la ayuda humanitaria, tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios liberados al constatar con preocupación la reducción de las aportaciones de la Agencia Española de Cooperación en los últimos años. Asimismo que se incida en el aumento de los fondos europeos para el Sáhara Occidental.

4.- **DECLARE** la obligatoriedad, para las empresas públicas y privadas, del respeto y aplicación de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la UE que establecen la base sobre las que acordar con el pueblo saharai la exploración y explotación de los recursos naturales en el territorio, marítimo y terrestre del Sáhara Occidental.

5.-**EXIJA** al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharai. Y asimismo le instamos a que trabaje activamente, en el seno de Naciones Unidas y de la Unión Europea, para que la MINURSO vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia y salvaguarda del cumplimiento de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

**Por último, en relación con el papel de la sociedad vasca, manifestamos lo siguiente:**

**EXPRESAMOS** nuestro agradecimiento a las asociaciones y colectivos solidarios y sociales que trabajan día a día unidos por la amistad con el pueblo saharai y cuyo único fin es lograr un futuro en libertad para el hermano pueblo saharai.

**RECONOCEMOS** la importancia fundamental del programa de acogida de niñas y niños "Oporrak Bakean", máximo exponente de la solidaridad y de las relaciones de afecto y cercanía entre las familias saharais y vascas.

**Os proponemos** el envío de esta declaración institucional a:

- El Secretario General de Naciones Unidas
- El Consejo de Derechos Humanos de Ginebra
- La Comisión Europea
- El Gobierno de España
- La Casa Real de España
- La Delegación del Frente POLISARIO en Euskadi
- El Gobierno de Marruecos